CONTRATO N° 33/2012

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa Alfa Distribuidora de Contratación Directa N° 27 "Adquisición de artículos de limpieza"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce, por una parte la **Facultad de Odontología UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa, **Alfa Distribuidora** RUC N° 1522267-5 en adelante denominada **El Proveedor**, representada en éste acto por el señor Julian Cabrera Saracho, con C.I. N° 1.522.267 , convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: -

1.- Objeto y Financiamiento

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales (Fondos Propios - F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012.).----------

LA Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c) y Art. 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y los Arts. 36°, 74° y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; el Art. 26. Incs. l) y ll), del Estatuto Universitario, contrata los servicios de la empresa Alfa Distribuidora, para provisión de artículos de limpieza.----------

2.- Adjudicación

La Contratante procede a la adjudicación para los artículos de limpieza, a través de un procedimiento de Contratación Directa, y conforme a la Resolución N° 390 del decano del 27 de julio de 2012.----------

3.- Ejecución de la prestación

El Proveedor se obliga a la provisión solicitada en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario una vez recibida la Orden de parte de la **Contratante**.----------

4.- Conocimiento y aceptación de la cobertura

El **Proveedor** hará la provisión solicitada por la Facultad de Odontología UNA sito en la casa de la calle Av. España casi Brasil en Asunción. ----------
La provisión de los artículos de limpieza será realizada de acuerdo a las necesidades y a entera satisfacción de la Facultad.----------

5.- Precios y valor del contrato.

Los Insumos de pinturas a ser proveídos en el marco del presente contrato y sus precios se encuentran detallados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Proveedor y adjudicada por la Contratante en el proceso de Contratación directa N° 27.----------

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	47131831-001	Acido muriatico para limpieza en frasco x 1 litro c/minimo	Resplandor	Paraguay	Litro	Frasco	1	10	3.750	37.500
2	47131603-004	Alambrillo de acero inoxidable de 16 gr.c/minim.	Virulana	Argentina	Unidad	Paquete	16	200	2.100	420.000
3	47121701-005	Bolsa para basura de 80 lts. color negro en paquete de 10 unidades c/min.	Alfa	Paraguay	Unidad	Paquete	10	50	1.200	60.000
4	47121701-001	Bolsa para basura de 40 lts. color negro en paquete de 10 unidades c/min.	Alfa	Paraguay	Unidad	Paquete	10	150	790	118.500
5	47131605-005	Cepillo para limpiar uñas, de plastico	Condor	Brasil	unidad	Unidad	1	10	3.375	33.750
6	47131605-004	Cepillo mango de madera para ropas	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	1	15	2.900	43.500
7	47131605-002	Cepillo para inodoro mango de plastico	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	1	15	5.650	84.750
8	47131802-002	Cera liquida para piso en color rojo en frasco x 750 ml c/min.	Furia	Paraguay	ml	Frasco	750	150	4.450	667.500
9	47131829-001	Crema limpiadora con esponja x 50 gramos c/min.	Pinocrema	Paraguay	ml	Frasco	500	10	6.100	61.000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol frasco x 400 ml c/min.	Pinoleche	Paraguay	ml	Frasco	400	154	7.100	1.093.400

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

11	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido en bidon x 5 litros cada uno	Alfa	Paraguay	Litro	Bidon	5	400	8.000	3.200.000
12	47131810-001	Detergente liquido concentrado al 10% en bidon de 5 litros c/u	Alfa	Paraguay	Litro	Bidon	5	400	9.500	3.800.000
13	47131604-002	Escoba de nyloncon doble barrido	Puloil	Paraguay	Unidad	Unidad	1	35	19.000	665.000
14	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva, verde y amarilla	Betanim	Brasil	Unidad	Unidad	1	200	800	160.000
15	47131502-005	Franela color naranja 100% algodón	Alfa	Paraguay	Unidad	Unidad	1	120	2.375	285.000
16	47131503-001	Guantes de goma para limpiar tamaño mediano en par	Panambi	Paraguay	Unidad	Unidad	1	200	4.100	820.000
17	47131503-001	Guantes de goma para limpiar tamaño grande en par	Panambi	Paraguay	Unidad	Unidad	1	80	4.100	328.000
18	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 5% en bidon de 5 litro	Alfa	Paraguay	Litro	Bidon	5	600	6.900	4.140.000
19	47131811-003	Jabon en polvo de baja espuma para lavarropas automaticas en paquetes de 1 kilo	Maxibril	Paraguay	Kilo	Paquete	1	50	12.900	645.000
20	54101701-001	Limpiador de metal en frasco de 200 ml c/min	Brasso	Brasil	ml	Frasco	200	5	18.000	90.000
21	47131829-001	Crema limpiadora en frasco x 750 ml c/min.	Virginia	Chile	ml	Frasco	750	180	13.800	2.484.000
22	47131830-001	Lustra muebles en frasco x 200 ml c/min	Gioca	Brasil	ml	Frasco	200	5	5.900	29.500
23	47131502-006	Trapo de piso color blanco 100% algodón de 50X60 cm c/min	Alfa	Paraguay	Unidad	Unidad	1	150	2.925	438.750
24	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla x 60 gramos c/min	Desodorante	Argentina	Gramos	Paquete	60	100	2.500	250.000
25	47121801-001	Plumero grande con mango de madera	Gonzalito	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6	16.500	99.000
26	47121801-001	Plumero chico con mango de madera	Gonzalito	Paraguay	Unidad	Unidad	1	5	7.800	39.000
27	47131805-005	Polvo limpiador en frasco x 500 gramos c/min.	Base Base	Paraguay	Gramos	Frasco	500	15	6.290	94.350
28	47131703-002	Basurero de plastico x 10 litros con tapa a pedal	San Remo	Brasil	Unidad	Unidad	1	30	33.500	1.005.000
29	47131703-002	Basurero de plastico con tapa de 100 litros	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	1	5	77.000	385.000
30	47131502-003	Repasador de tela para cocina 100% algodón 40 x 50 cm c/min	Amazonia	China	Unidad	Unidad	1	100	2.600	260.000
31	47131811-002	Suavizante para ropas en bidon de 5 litros cada uno	Resplandor	Paraguay	Litro	Bidon	5	30	21.600	648.000
32	47131811-001	Jabon de lavar en pan de coco, paquete x 10 unidades cada uno	Resplandor	Paraguay	Unidad	Paquete	10	300	5.850	1.755.000
33	47121806-001	Escurridor de goma para piso doble goma x 40 cm c/min.	MB	Brasil	Unidad	Unidad	1	80	7.100	568.000
34	47131703-002	Basurero de plastico con rejilla	Practic	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	3.800	190.000
									Total Adjudicado	24.998.500

El monto del presente contrato es de Gs 24.998.500.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido.----------

6.- Forma de Pago del Contrato.-

El pago se efectuará de la siguiente forma:
Contra entrega de los bienes según Factura Crédito, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la provisión de los bienes. ----------

7.- Vigencia del contrato.-

La vigencia del presente contrato es desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2012.------

8.- Formula para reajuste de precios.-

Los precios establecidos en el Contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación de tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay.----------
Para tal efecto se debe aplicar la formula que se detalla a continuación:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta.

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura.----------

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

Julián Cabrera C.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

9.- Responsabilidad del proveedor

Queda bajo entera responsabilidad del "**Proveedor**", todas las cargas sociales emergentes de este Contrato.—

El Proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los servicios solicitados por la Contratante.----------

10.- Documentos que integran el contrato.

1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y tienen relación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

1.1. El Texto del presente Contrato.----------

1.2. La planilla de Ofertas con precios unitarios presentados por el Proveedor, y que hayan sido aprobados por la Contratante.----------

1.3. Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a los documentos indicados en el apartado 1.2 de la presente Cláusula, las cuales forman parte integrante de este Contrato y quedan a él incorporados como si en él estuviesen transcriptos.----------

1.4. Resolución de adjudicación.----------

1.5. Notificación de la Adjudicación del Contrato.----------

1.6. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

1.7. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente Contrato o entre este y los demás documentos que lo integran, se adoptará lo que señalare la Contratante.----------

11.- Póliza de fiel cumplimiento del contrato.

1.- El **Proveedor** presentará una póliza de **Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 10% del monto máximo total del Contrato, conforme a lo estipulado en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 36 Inc. 4 y el Art 81° del Decreto 21.909 de Contrataciones Públicas.----------

2.- La vigencia de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

3.- El valor de la póliza es de Gs 2.499.850.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta).----------

12.- Rescisión del contrato por responsabilidad del proveedor

1. La Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato en los término establecidos en el Art. 59° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", así como en los siguientes casos:
   a) Si el Proveedor por causas que le sean imputables no provea de los servicios solicitado después de haber recibido la Orden de Compra.----------
   b) Si el Proveedor se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.-
   c) Si el **Proveedor** transfiere total o parcialmente el Contrato, se asocia con otro, la subcontratación en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de la Contratante.----------
   d) Si el **Proveedor** contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Representante.----------
   e) En los casos previstos en el apartado 1 de esta Cláusula, la **Contratante** previo a la rescisión del Contrato intimará por escrito al **Proveedor**, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.----------
   f) Si la Contratante decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución al **Proveedor**, quien deberá suspender la provisión de los insumos de inmediato.----------

   Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.----

13.- Rescisión del contrato por causas imputables a la Contratante.

1. El Proveedor tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:
   a) Cuando respecto a los plazos estipulados, la administración incurra en falta de pago.--------
   b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.----------
   c) Por las demás causas establecidas en el art. 60° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL

ALFA DISTRIBUIDORA

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

Tel.: 900.727 - 900.194

14.- Relaciones entre las partes

En las relaciones entre las partes, la **Convocante** estará representada por el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino y El **Proveedor** por su representante el señor Julián Cabrera Saracho.----------

15.- Lugar de las notificaciones

A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba, los cuales subsistirán hasta tanto su cambio sea notificado expresamente a la otra parte por escrito.

16.- Resolución de controversias.

Decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Las decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de Asunción si las partes no llegasen a un acuerdo.----------
Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Facultad, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que esta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable con forme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La presente no constituye una clausula compromisoria.----------

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

.....

Julian Cabrera Saracho
C.I. N° 1.522.267
Alfa Distribuidora

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

.....

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.